

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente a los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter de Leyes.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Aviso.**Personal.**

Nombrando una Junta que designe los terrenos para construir almacenes para pólvoras sin humo. — Retiró al marinero fogonero J. Belmonte

Marina Mercante.

Relativa á remisión de estados de la Colección de Reglamentos. — Señal distintiva al pailebot «Los tres hermanos». — Idem al bergantín-goleta «Teresa Puig». — Idem al laúd «Alfredo». — Idem al vapor «Cifuentes». — Idem al vapor «Julian». — Da las gracias al Director del Observatorio de San Fernando y personal á sus órdenes.

Material.

Aumento al cargo del Taller de Electricidad y Torpedos de Ferrol, de accesorios para la máquina fresadora. — Idem idem del Condestable del «Princesa de Asturias» de ocho termómetros registradores. — Aprueba inventario de las oficinas del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena. — Aumento de varillas de hierro para tubos de caldera al cargo del «D.ª María de Molina». — Idem de dos grilletes de cadena al cargo de la Comandancia de Marina de Huelva. — Aprueba inventario de la Jefatura de Artillería y sus dependencias del Arsenal de Ferrol.

Asuntos generales.

Aprueba entrega de mando del «Proserpina».

Circulares y disposiciones.

Sobre pasaporte de varios Practicantes.

AVISO

Los Sres. suscriptores del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, podrán hasta el día 20 del presente mes de Mayo, hacer reclamaciones de ejemplares de dicha publicación correspondientes á los años de 1900 al 904, ambos inclusive, porque desde esa fecha no será posible á esta Administración, satisfacer nuevos pedidos.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

ARTILLERÍA

EXCMO. SR.: La necesidad urgente de construir almacenes para las modernas pólvoras sin humo y altos explosivos, que reúnan las condiciones técnicas exigidas que se determinan en la Real orden de 28 de Febrero de 1906, con lo que se evitarán prematuros deterioros de dichos explosivos y los grandes siniestros en caso de voladura; y por que es de vital importan-

cia para el servicio que los terrenos en que se edifican dichos almacenes reúnan condiciones especiales para que no sólo resulte cómodo y fácil en todo tiempo el suministro de esa clase de material á los buques de la flota, sino que en caso de guerra queden en lo posible á cubierto de bombardeos de escuadras enemigas ó de ataques por tierra; y teniendo además en cuenta que con los progresos realizados por la artillería, podrían ser batidos con eficacia los nuevos almacenes, si se edificaran en los terrenos que en Fábricas dispone la Marina para ese objeto, y que quizás convendría instalarlos en los terrenos del Laboratorio de Mistos, en sitio apropiado del Arsenal de la Carraca ó en los que se consideren más convenientes:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, antes de proceder á la construcción de los dos almacenes que propone V. E. en su comunicación número 714, fecha 26 de Marzo último, se haga un estudio de dicho asunto, teniendo en cuenta todas las circunstancias, el cual deberá ser elevado á la superioridad. — Para realizar este estudio, se nombra una Junta compuesta del Comandante General del Arsenal de la Carraca, los Jefes de los ramos de Ingenieros y de Artillería y un Vocal que designe la Junta facultativa de Artillería, que actuará como Secretario de aquella. Esta Junta será presidida por el Inspector General de Artillería D. Maximiano Garcés de los Fayos, que deberá trasladarse á Cádiz en comisión con ca-

rácter indemnizable, al expresado fin. Es asimismo la voluntad de S. M., que por V. E. se facilite á dicha Junta los medios oportunos para el desempeño del cometido que se ordena

Lo que de Real orden manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Mayo de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Inspector General de Artillería.
Sr. Intendente General de Marina.

MARINERÍA

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de haber sido licenciado por inútil el marinero-fogonero de 1.ª clase de la Armada, Juan Belmonte Lozano, en solicitud de retiro, cursado por el Capitán General del Departamento de Cartagena;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina—ha tenido á bien disponer que, justificada la inutilidad del marinero-fogonero expresado, ocasionada en faenas del servicio por accidente fortuito, y teniendo en cuenta lo que sobre el particular preceptúan las disposiciones vigentes, se le concede el retiro del servicio, asignándole los dos tercios del haber anual de *trescientas noventa* pesetas, ó sean *veintiuna pesetas setenta y seis céntimos* al mes, cuya cantidad percibirá por la Delegación de hacienda de Murcia desde que causó baja en activo como licenciado por inútil, ó sea á partir de 1.º de Enero de 1906.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Mayo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Director General de la Deuda y Clases pasivas.

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el Cuaderno 2.º de la Colección de Reglamentos, aprobada por Real orden de 1.º de Enero de 1885, respecto á la remisión por las Comandancias de Marina, de los estados números 32-33 34 35 36-37 y 38; tengo el honor de comunicar á V. E., se sirva dar las órdenes oportunas, para que dichas Comandancias envíen á V. E. los referidos estados en las épocas que en el citado Cuaderno se señalan, debiendo ser remitidas después á este Centro por esa Capitanía General. Debiendo significarle, que la remisión del

estado núm. 38, debe efectuarse á fin del año natural por coincidir con el del año económico

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos que se interesan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General:

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se asigne al Pailebot «Los Tres Hermanos,» de la matrícula de Alicante, la señal distintiva H. S. G. C.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director General de la Marina mercante.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General:

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que al Bergantin Goleta «Teresa Puig» de la matrícula de Barcelona, se le asigne la señal distintiva J. R. V. P.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director General de la Marina mercante.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General:

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se asigne la señal distintiva H. B. P. T. al Laud *Alfredo*, de la matrícula de Valencia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director General de la Marina mercante
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, se

asigne la señal distintiva H G M. E. al vapor *Ci-fuentes*, de la matrícula de Gijón.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director General de la Marina mercante.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se asigne al vapor de la matrícula de Gijón *Julián*, la señal distintiva H R. N. W.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, expreso á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director General de la Marina mercante.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

(HIDROGRAFÍA)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—visto el informe emitido por la Dirección de Hidrografía, acerca de la Memoria publicada por el Director del Instituto y Observatorio, de Marina de San Fernando, relativo al eclipse total de Sol del 30 de Agosto de 1905—se ha servido disponer que, así al Director del referido Observatorio como al personal técnico á sus órdenes que tomó parte en los trabajos de observación de aquél eclipse, y en la esmerada redacción de dicha Memoria, se les den las gracias en su Real nombre por el celo, laboriosidad é inteligencia que han demostrado.

De Real orden lo digo á V. E. como resultado de su informe y para conocimiento y satisfacción de los interesados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Mayo de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 714, de 15 del corriente, á la que acompaña relación de los accesorios necesarios para la máquina fresadora, cuyo aumento ha autorizado al cargo del taller de electricidad y torpedos de aquel Arsenal:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con la informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Mi-

nistro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Relación de referencia

- 1 Juego de fresas compuesto de ocho para abrir los dientes á los engranajes. módulo núm. 0'5.
- 1 Idem de id. compuesto de id. para id. id. módulo número 0'75.
- 1 Idem de id. compuesto de id. para id. id. módulo número 1'00.
- 1 Idem de id. compuesto de id. para id. id. módulo número 1'25.
- 1 Idem de id. compuesto de id. para id. id. módulo número 1'50.
- 1 Idem de id. compuesto de id. para id. id. módulo número 2'00.
- 1 Idem de id. compuesto de id. de 4'5 á 12'5 milímetros ancho para superficies y ranuras.
- 1 Idem de fresas angulares y cónicas compuesto de doce fresas.
- 1 Idem de id. compuesto de ocho para abrir los canales á los machos y escareadores.
- 1 Idem de id. con mango cónico «Morse» de 6'5 á 26 mms. compuesto de catorce fresas.
- 1 Juego boquillas ó mandriles «Morse» compuesto de tres, números 1, 2 y 3, para las fresas de mango cónico
- 1 Arbol porta-fresas de 22'2 mms. de diámetro.
- 1 Idem id. de 25'4 mms. de id.
- 1 Idem id. de 31'4 mms. de id.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general de la División naval de instrucción, núm. 103, de 19 del actual, en que expone la necesidad de proveer al crucero *Princesa de Asturias* de termómetros registradores, para los pañoles de municiones cargadas con pólvoras sin humo:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien disponer se adquieran ocho termómetros registradores, y se aumenten al cargo del Condestable del referido buque.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.
Sr. Comandante General de la División naval de Instrucción.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Examinados en este Ministerio el inventario de las oficinas del ramo de Artillería del

Arsenal de Cartagena, que remite con comunicación núm. 753, de 19 del actual, el Capitán General de aquel Departamento:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, número 1035, de 19 del actual, en que participa haber autorizado el aumento al cargo del Maquinista del cañonero *Doña María de Molina*, de cien varillas de hierro para tubos de caldera, con tapas, tuercas y arandelas en sus extremos:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, número 1.024, de 18 del corriente, en que manifiesta haber dispuesto el aumento al cargo de la Comandancia de Marina de Huelva, de dos grilletes de cadena de hierro, de 22 mm. y á 2⁵ metros largo cada uno, de que hay existencia en el Arsenal de la Carraca, sin aplicación determinada, con destino al muerto donde amarran los cañoneros que prestan servicio en aquellas aguas:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del inventario de la Jefatura del Ramo de Artillería y sus dependencias, del

Arsenal de Ferrol, que remite el Capitán General del Departamento citado, con su comunicación número 741, de 18 del corriente:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Abril de 1907

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Visto el expediente remitido por el Capitán General del Departamento del Ferrol con comunicación núm. 744, de 19 de Abril último, con motivo del estado de entrega de mando del caza-torpedero *Proserpina*, hecha por el Teniente de navío de 1.^a clase Don Ramón López, al de igual empleo D. Ramón de Carranza:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Subdirección y Dirección del Material de este Ministerio—se ha dignado aprobar dichos estados.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Mayo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Director del Material.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha, se dice á V. E. lo siguiente:

«Tan pronto como cesen á juicio de V. E. las actuales circunstancias sanitarias de esa población, puede V. E. pasaportar, para que vuelvan á sus respectivos Departamentos, á los Practicantes de la Armada que fueron destinados ahí con motivo de aquéllas.»

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina, reitero á V. E. en corroboración.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Mayo de 1907.

El Inspector General de Sanidad,
Francisco Muñoz y Otero

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.